



Bogotá, 12 de Diciembre 2022



Rad No. 2022-0613-001115-1  
Fecha Rad: 2022-12-12 10:31 - Rad: VENTANILLA.CORRESPONDENCIA  
Rem/Des: DEPARTAMENTO FINANCIERO  
Destino: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
Asunto: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
No.Folios:1

Doctora  
**ADRIANA MARIA RIOS**  
Coordinador del Grupo Desarrollo Productivo  
DPN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
Cra 8 No. 6 C - 38  
Bogotá

MINHACIENDA Fecha: 16/12/2022 15:26:43  
Folios: 8



RADICADO: 1-2022-105925


**Asunto:** Ejecución Presupuestal Noviembre de 2022

Respetada Doctora Ríos:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No. 049 del 20 de junio del año 2000, me permito remitir la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos a 30 de Noviembre de la vigencia fiscal del año 2022, correspondiente a la Sociedad Hotelera Tequendama.

De igual forma se anexa copia de Resolución de Traslados N° 202206130001935 de Noviembre de 2022, correspondiente a unos traslados de Presupuesto realizados en el mencionado informe.

Atentamente

  
Carlos Hernán Díaz Gómez  
Jefe de Planeación

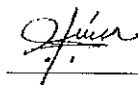
Elaboró: Alexander Mejía, Coordinador de Presupuesto

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original: Dra. Adriana María Ríos

1ª Copia: Oficina de Planeación

2ª Copia: Gestión Documental





Bogotá, 12 de Diciembre 2022



Rad No. 2022-0613-001114-1  
Fecha Rad: 2022-12-12 10:25 - Rad: VENTANILLA.CORRESPONDENCIA  
Rem/Des: DEPARTAMENTO FINANCIERO  
Destino: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION  
Asunto: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
No.Folios:1

Doctor  
**YESID PARRA VERA**  
Director de Inversiones y Finanzas Públicas  
Departamento Nacional de Planeación  
Calle 26 No. 13 - 19  
Bogotá.

Asunto: Ejecución Presupuestal Noviembre de 2022

Respetado Doctor Parra:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No. 049 del 20 de junio del año 2000, me permito remitir la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos a 30 de Noviembre de la vigencia fiscal del año 2022, correspondiente a la Sociedad Hotelera Tequendama.

Atentamente,

Carlos Hernán Díaz Gómez  
Jefe de Planeación Sociedad Tequendama

Elaboró: Alexander Mejía, Coordinador de Presupuesto

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original: Dr. José Mauricio Cuestas Gómez  
1ª Copia: Oficina de Planeación  
2ª Copia: Gestión Documental

**D.N.P**  
DIA 16 MES 12 AÑO 22  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA  
2:53 pm

INFORME DE EJECUCION MENSUAL DE INGRESOS DE LA EMPRESA



Codigo	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE (1)	MODIFICACIONES PRES. MES				PRESUPUESTO DEPARTO 7 = (1) + 4)	EJECUCION		OBSERVACIONES
			ADICIONES DEL MES (2)	REDUCCION MES (3)	TRASLADO MES (4)	TOTAL (5 = 2+3+4)		REGISTROS DEL MES (6)	REGISTROS ACUMULADO (7)	
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	5.984.000,000	0	0	0	0	5.984.000,000	0	0	215,81%
1000	INGRESOS CORRIENTES	93.151.000,000	0	0	0	0	93.151.000,000	4.281.084,489	67.927.287,883	72,92%
1250	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	93.151.000,000	0	0	0	0	93.151.000,000	4.281.084,489	67.927.287,883	72,92%
12516	SERVICIOS DE VENTAS Y DE DISTRIBUCION	58.892.000,000	0	0	0	0	58.892.000,000	3.573.397,550	61.580.372,839	104,56%
10250100012	SERVICIOS VENTAS AL POR MAYOR COMERCIO CONTINUA	58.892.000,000	0	0	0	0	58.892.000,000	3.573.397,550	61.580.372,839	104,56%
12517	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS COMIENZOS	32.014.000,000	0	0	0	0	32.014.000,000	131.920,114	1.234.853,911	3,88%
10250107021	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAICES	32.014.000,000	0	0	0	0	32.014.000,000	131.920,114	1.234.853,911	3,88%
12518	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	2.245.000,000	0	0	0	0	2.245.000,000	575.786,796	5.112.280,913	227,72%
10250108059	OTROS SERVICIOS ALTAJES	2.245.000,000	0	0	0	0	2.245.000,000	575.786,796	5.112.280,913	227,72%
2	INGRESOS DE CAPITAL	4.551.000,000	0	0	0	0	4.551.000,000	3.004,199	89.302,846	1,96%
205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	51.000,000	0	0	0	0	51.000,000	3.004,199	89.302,846	175,10%
2051	RECURSOS DE LA ENTIDAD	51.000,000	0	0	0	0	51.000,000	3.004,199	89.302,846	175,10%
205102	DEPOSITOS	51.000,000	0	0	0	0	51.000,000	3.004,199	89.302,846	175,10%
206	RECURSOS DE CREDITO EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
2061	BANCOS COMERCIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
2063	ENTIDADES DE FOMENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
2066	PROVEEDORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
207	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	4.550.000,000	0	0	0	0	4.550.000,000	0	0	0,00%
2074	BANCA COMERCIAL	4.550.000,000	0	0	0	0	4.550.000,000	0	0	0,00%
2077	PROVEEDORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
2073	INVERSION	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
208	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
2081	DONACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
TOTAL INGRESOS: I + II + III		\$ 103.888.000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 103.888.000,000	\$ 4.284.088,689	\$ 80.930.711,381	78,05%

*[Handwritten signature]*

Jefe de Planeacion : Carlos Hernan Diaz Gomez

Elaboro: Coordinador de Presupuesto : Alexander Mejia Marchado











**SHT. RESOLUCIÓN NUMERO: 202206130001935**



01 Noviembre 2022

Por el cual se efectúan unos traslados del Presupuesto para la vigencia de 2022.

EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

En uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo al artículo 97 de la Ley 2159 de Noviembre de 2021, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022, se establece que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al 90% y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las Juntas Directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.
2. Que se hace necesario efectuar modificación presupuestal para el mes de Noviembre de 2022, en procura de contar con las apropiaciones que permitan suplir las distintas necesidades de la Entidad y desarrollando de forma práctica y eficiente la consolidación de rubros para una adecuada y ágil ejecución Presupuestal.
3. Que las modificaciones presupuestales requeridas no afectan las apropiaciones presupuestales generales y en consecuencia, no requieren autorización previa de la Junta Directiva de la Sociedad.





## RESUELVE

**Artículo Primero:** Acreditar y Contracreditar del rubro de Gastos de Funcionamiento por el siguiente valor en el plan de Compras para la vigencia 2022:

<b>Traslado presupuestal Gastos de Funcionamiento</b>			
<u>CÓDIGO PPTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>CONTRACRÉDITOS</u>
A02020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	73.200.000	
A020202008007029	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	10.061.580	
A080101009	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO		73.200.000
A02020200600303	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS		10.061.580
<b>SUMAS IGUALES:</b>		<b>\$ 83.261.580</b>	<b>\$ 83.261.580</b>

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, al Primer (01) día del mes de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

  
**VALM (RA) JORGE IVAN GOMEZ BEJARANO**  
Gerente General Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

Aprobó: Carlos Díaz, Jefe de Planeación

Elaboró: Alexander Mejía, Coordinador de Presupuesto